



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: 34/16
PROMOCIÓN: 66831

(R.S. 5/16)

1

Ciudad de México, a catorce de junio de dos mil dieciséis

Visto el escrito y anexos, recibidos el veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por Mario Alejandro Vázquez Perrusquia, Rubén Hernández Ibarra, Leticia Peláez Quevedo, Maricela Juárez Villalobos, Perla Rebeca Birzayit Ríos Chávez, Misael Aarón Villa Valdovinos, Carlos Satín Mejía y Juan Carlos Jiménez Bazany, quienes se ostentan como Secretarios: General, de Organización, de Asuntos Laborales y Negociación, de Seguridad y Derechos Sociales, de Administración y Finanzas, de Escalafón, de Formación Sindical y de Comunicación, del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, respectivamente, mediante el cual comunican la celebración de la Asamblea Constitutiva de la organización sindical precitada y solicitan se tome nota de su registro, así como de la designación del Comité Ejecutivo Nacional y la aprobación de sus Estatutos, para lo cual exhiben por duplicado más dos copias simples, los siguientes documentos:

a).- Convocatoria a Asamblea Constitutiva de fecha veintisiete de marzo dos mil dieciséis;

b).- Acta Constitutiva celebrada el treinta de marzo de dos mil dieciséis, en la que consta: la constitución del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; la aprobación de los Estatutos que habrán de regir su vida interna;

c).- Ejemplar del Estatuto que regirá su vida interna;

d).- Acta Constitutiva de Elección del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha treinta de marzo de dos mil dieciséis, en la que se eligió a los miembros que ocuparán la directiva del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, por el periodo comprendido del dieciséis de abril de dos mil dieciséis al quince de abril de dos mil veintidós;

e).- Dos Listados relativos a treinta miembros del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en los que constan sus nombres, centro de trabajo, edad, puesto, sueldo mensual, fecha de ingreso y firmas de cada uno;

f).- Treinta cédulas de afiliación al Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura;

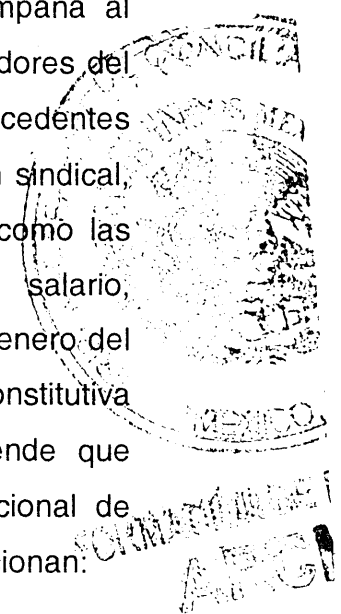
g).- Veintiún copias fotostáticas de sus respectivos comprobantes de pago de salario, correspondientes a los meses de abri

mayo y uno del mes de enero, todos del año dos mil dieciséis, así como de sus identificaciones, expedidas por el Instituto Nacional de Bellas Artes y por el entonces Instituto Federal Electoral; y

CONSIDERANDO:

I.- Con fundamento en los artículos 123, apartado B, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, fracción III, 124,-A fracción III, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el Pleno de este Tribunal es competente para resolver sobre la solicitud de registro del sindicato denominado **“Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura”**.

II.- Analizada la documentación que se acompaña al escrito de solicitud de registro del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, relativa a los antecedentes laborales de los trabajadores que integran la citada organización sindical, como son, el listado de miembros del precitado sindicato, así como las copias fotostáticas de los comprobantes de pago de salario, correspondientes a los meses de abril y mayo y uno del mes de enero del año dos mil dieciséis, de quienes concurren a la Asamblea Constitutiva celebrada el treinta de abril de dos mil dieciséis, se desprende que únicamente se acredita que son trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, las personas que a continuación se mencionan:



- | | |
|----------------------------------------|---------------------------------------------|
| 1. AVILÉS HERNÁNDEZ NOHEMÍ YAZMÍN | APOYO ADMINISTRATIVO |
| 2. BALDOVINOS CARLÓN MA. SALUD | COORD. DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS |
| 3. ESTRADA MÉNDEZ UBALDO | TÉCNICO ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO |
| 4. FLORES MARTÍNEZ MARGARITA | APOYO A OPERACIÓN Y SERVS. DE AUTOMOVILISTA |
| 5. HERNÁNDEZ GUZMÁN JAZMÍN JACQUELINE | APOYO ADMINISTRATIVO |
| 6. HERNÁNDEZ IBARRA GUADALUPE | TÉCNICO ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO |
| 7. HERNÁNDEZ IBARRA MÓNICA VICTORIA | CUSTODIO DE MUSEOS |
| 8. HERNÁNDEZ IBARRA RUBÉN | COORD. DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS |
| 9. JUÁREZ VILLALOBOS MARICELA | COORD. DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS |
| 10. MORÁN MENDOZA JIMENA | TÉCNICO EN ILUMINACIÓN |
| 11. PATIÑO CARLOS AMELIA | ASISTENTE DE TECNICO ESPECIALIZADO EN PROM. |
| 12. PELÁEZ QUEVEDO GERARDO | APOYO A OPERACIÓN Y SERVS. DE AUTOMOVILISTA |
| 13. PELÁEZ QUEVEDO LETICIA | ASISTENTE DE MAESTRO |
| 14. RAMÍREZ GARCÍA JUAN MANUEL | COORD. DE SECCION ADMINISTRATIVA Y RECURSOS |
| 15. RÍOS CHÁVEZ PERLA REBECA BIRZAYIT | CUSTODIO DE MUSEOS |
| 16. SOSA MUÑOZ MA. DEL CARMEN | TÉCNICO ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO |
| 17. TÉLLEZ SORIANO JEANETTE | ASISTENTE ESPECIALIZADO SECRETARIAL |
| 18. VÁZQUEZ PERRUSQUIA MARIO ALEJANDRO | ASISTENTE DE TÉCNICO ESPECIALIZADO EN PROM. |



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: 34/16
PROMOCIÓN: 66831

(R.S. 5/16)

3

19. VILLA KARLÓN ENAÍN
20. VILLA VALDOVINOS MISAEL AARÓN

TÉCNICO DE OPERACIÓN Y
SERVS. DE MANTENIMIENTO
AUXILIAR DE SECRETARÍA

66831

Lo anterior es así, porque las personas que a continuación se relacionan, no exhiben documento alguno con el que acrediten que se trata de trabajadores de base en activo del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura:

1. ESTRELLA RICO GUADALUPE VERÓNICA
2. GUZMÁN GARCÍA JOSÉ LUIS
3. JIMÉNEZ BAZANY JUAN CARLOS
4. RIVERA CORTÉS DUUBI
5. RIVERA CORTES IXCHEL
6. RIVERA CORTÉS XILONEN
7. SÁNCHEZ ALTAMIRANO CARLOS
8. SÁNCHEZ VILLEGAS CARLOS ALBERTO
9. SANTÍN MEJÍA CARLOS
10. SOSA MUÑOZ DORA



III.- En el Acta de la Asamblea Constitutiva del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, celebrada el treinta de marzo de dos mil dieciséis, consta que fueron aprobados los Estatutos que regirán la vida interna de la organización sindical precitada.

IV.- Por su parte en el Acta Constitutiva de Elección del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha treinta de marzo de dos mil dieciséis, consta la elección de la integración del Comité Ejecutivo Nacional que preside Mario Alejandro Vázquez Perrusquía, como Secretario General, para el período comprendido de dieciséis de abril de dos mil dieciséis al quince de abril de dos mil veintidós.

V.- Considerando que la toma de nota es un acto de carácter administrativo, mediante el cual se legaliza la representación de los integrantes del Comité Ejecutivo de un Sindicato, previa comprobación de los requisitos que exige la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en el caso que nos ocupa, la solicitud de registro promovida por Mario Alejandro Vázquez Perrusquia, Rubén Hernández Ibarra, Leticia Peláez Quevedo, Maricela Juárez Villalobos, Perla Rebeca Birzayit Ríos Chávez, Misael Aarón Villa Valdovinos, Carlos Satín Mejía y Juan Carlos Jiménez Bazany, cumple con los requisitos que establecen los artículos 67, 71 y 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, toda vez que el sindicato se conformó con veinte trabajadores de base y remitieron a este Tribunal la documentación a que se ha hecho mención,

misma que se ajusta al último precepto legal en cita y, por tanto, este Tribunal otorga el registro al “**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA**”; se tienen por depositados los Estatutos correspondientes y se toma nota de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, para el período comprendido del dieciséis de abril de dos mil dieciséis al quince de abril de dos mil veintidós, mismo que queda integrado de la siguiente forma:

SECRETARIO GENERAL: MARIO ALEJANDRO VÁZQUEZ PERRUSQUÍA; **SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN:** RUBÉN HERNÁNDEZ IBARRA; **SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES Y NEGOCIACIÓN:** LETICIA PELÁEZ QUEVEDO; **SECRETARIA DE SEGURIDAD Y DERECHOS SOCIALES:** MARICELA JUÁREZ VILLALOBOS; **SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:** PERLA REBECA BIRZAYIT RÍOS CHÁVEZ; y **SECRETARIO DE ESCALAFÓN:** MISAEEL AARÓN VILLA VALDOVINOS.

VI.- No ha lugar a tomar nota de Carlos Santín Mejía y Juan Carlos Jiménez Bazán, como Secretario de Formación Sindical y Secretario de Comunicación, respectivamente, toda vez que no exhiben documento alguno con el que acrediten su calidad de trabajadores de base en activo, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Por cuanto hace a SÁNCHEZ ALTAMIRANO CARLOS, resérvese a proveer respecto de su afiliación, hasta en tanto exhiba la documentación actualizada, toda vez que la copia fotostática del recibo de pago, tiene más de cuatro meses desde su expedición, a la fecha en que fue presentado ante este Tribunal, lo que impide verificar si se trata de un trabajador de base en activo.

VII.- Toda vez que con motivo de la solicitud de registro del multicitado Sindicato, le correspondió por turno el número 34/16, el mismo se ordena dar de baja y otorgarse a los presentes autos el número de expediente R.S. 5/16, que le corresponde por turno.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE:

PRIMERO.- Procede otorgar el registro del “**Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura**”, bajo el número de expediente R.S. 5/16.



FORMACIÓN DE
ARGUMENTOS



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: 34/16
PROMOCIÓN: 66831

(R.S. 5/16)

66831-369⁵

SEGUNDO.- Se tienen por depositados y registrados los Estatutos del sindicato antes referido, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

TERCERO.- Se toma nota del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, por el período comprendido del dieciséis de abril de dos mil dieciséis al quince de abril de dos mil veintidós, en términos del considerando V de la presente resolución.

CUARTO.- Se ordena la baja el expediente 34/16 y con el escrito que se provee, anexos y la presente resolución, fórmese y regístrese el diverso relativo al registro del "**Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura**", con el número de expediente **R.S. 5/16**.

QUINTO.- Téngase a los promoventes señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, en Avenida Juárez, número ciento uno, piso seis, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06040, en esta Ciudad de México y autorizado para los mismos efectos y como apoderado a Mario Alejandro Vázquez Perrusquía, con las facultades conferidas en el escrito de referencia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE la presente resolución, al Secretario de Cultura y a la Directora General del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para efectos del descuento de las cuotas sindicales y entrega al Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de conformidad con los artículos 38, fracción II y 43, fracción IX, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.- **NOTÍFIQUESE POR ESTRADOS** al Sindicato promovente.- Así lo resolvieron los Magistrados del Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, por **UNANIMIDAD** de votos, en sesión de esta fecha, con la ausencia del Magistrado Representante del Gobierno Federal ante la Segunda Sala, ya que no se ha hecho el nombramiento correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128, segundo párrafo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.- El Presidente del Tribunal.- El Secretario General de Acuerdos.- Doy fe.

Doc
Act
29/10

EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LUIS GERARDO DE LA PEÑA GUTIÉRREZ

PRIMERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

VÍCTOR MARIEL SOULÉ

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DEL GOBIERNO FEDERAL

JOSÉ LUIS SOTO MIRANDA

MAGISTRADA REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES

IRMA RAMÍREZ SANCHEZ

SEGUNDA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

SALVADOR OYANGUREN GUEDEA

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES

JUAN BAUTISTA RESENDIZ

TERCERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ CANTÚ

MAGISTRADA REPRESENTANTE
DEL GOBIERNO FEDERAL

MÓNICA ARCELA GÜICHO
GONZÁLEZ

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES

JOSÉ JUAN RENATO ESTRADA
ZAMORA

CUARTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

MARIO EMILIO GARZÓN CHAPA

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DEL GOBIERNO FEDERAL

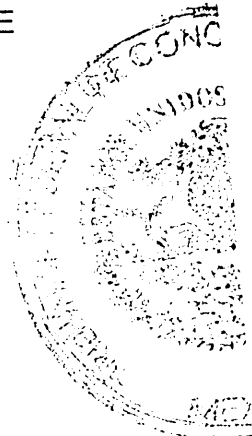
NICÉFORO GUERRERO
REYNOSO

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES

HUMBERTO CERVANTES VEGA

QUINTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

CARLOS FRANCISCO QUINTANA ROLDÁN





TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: 34/16
PROMOCIÓN: 66831

(R.S. 5/16)

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO DEL CATORCE
DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EMITIDO EN EL EXPEDIENTE
CITADO AL RUBRO.

MAGISTRADA REPRESENTANTE
DEL GOBIERNO FEDERAL

MARÍA DEL ROSARIO JIMÉNEZ
MOLES

MAGISTRADA REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES

ROCÍO ROJAS PÉREZ

SEXTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

ALFREDO FREYSSINIER ALVAREZ

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DEL GOBIERNO FEDERAL

ERROL OBED ORDÓÑEZ
CAMACHO

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES

JUAN MANUEL ESPINOZA ZAVALA

SEPTIMA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

FERNANDO IGNACIO TOVAR Y DE TERESA

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DEL GOBIERNO FEDERAL

GUSTAVO KUBLI RAMÍREZ

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES

JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ
CASTILLÓN

OCTAVA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

ISRAEL BEQUENA PALAFOX

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DEL GOBIERNO FEDERAL

CARLOS MALDONADO BARÓN

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES

ÁNGEL HUMBERTO FÉLIX
ESTRADA

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

GARY JORGE PÉREZ GRIJALVA

Ac. 09/VI/16
OF. 843 y 844

REGISTRO SINDICAL OTORGADO

GJPG/BTA
34-16 OTORGA REGISTRO RS -16